GOBIERNO DE CHILE INTENDENCIA REGION VALPARAISO UNIDAD DE EXTRANJERIA

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2247475

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 1.378 /475 VALPARAISO, 15/06/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en el artículo 148, 149 bis inciso 2° del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

RESUELVO:

1° APLÍCASE a Ruben Enrique Rivera CARCAMO nacida el 24/04/1962 en Chile, pasaporte ordinario de nacionalidad NORUEGA, quien ingresó al país con fecha (no registra) por ARMEBE, UNA MULTA POR \$51.089 (cincuenta y un mil ochenta y nueve pesos), por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N°1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Valparaíso o Policía de Investigaciones de Chile provederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento de la sancionada, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Minsterio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

 $4\,^\circ$ Asimismo, se deberá advertir a la infractora que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

 $5\,^\circ$ TENGASE POR PAGADA la multa aplicada de acuerdo con el depósito efectuado mediante Vale a la vista N $^\circ$ 5056328 del BancoEstado y REMITA la Gobernación Provincial de Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAÚL CELIS MONTT / INTENDENTE REGIONAL DE VALPA

CHI S.

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico

- Gobernación Provincial de Valparaíso

- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

- Oficina de Partes